



E&T
EDUCACIÓN

+ SALUD Y SEGURIDAD

LICENCIA DE SALUD OCUPACIONAL



**RESOLUCIÓN SO - 0210
(07 de Diciembre de 2012)**

"POR LA CUAL SE CONCEDE UNA AUTORIZACIÓN PARA EL EJERCICIO PROFESIONAL A LA ENTIDAD E. AND T. RESCUE S.A.S."

EL SECRETARIO DE DESPACHO DE LA SECRETARÍA DE SALUD PÚBLICA DEL MUNICIPIO DE MANIZALES, en uso de sus facultades legales, en especial las conferidas en las Resoluciones Nacionales 2318 y 2709 de 1996 del Ministerio de Salud (hoy Ministerio de Salud y de la Protección Social), y en el Acuerdo 599 de 2004 del Consejo Municipal,

CONSIDERANDO:

Que mediante las Resoluciones 02318 y 2709 de 1996, el Ministerio de Salud, hoy Ministerio de la Protección Social, delegó en las Direcciones Seccionales o Locales de Salud la expedición de licencias para prestar servicios a terceros en Salud Ocupacional.

Que mediante Acuerdo 599 del 21 de diciembre de 2004 el Concejo Municipal de Manizales fijó la tarifa para la expedición de la licencia para prestación de servicios de salud ocupacional, en el equivalente al 50% de un salario mínimo legal mensual vigente.

Que E. AND T. RESCUE S.A.S., con NIT # 900.497322-4, a través de su representante legal JESÚS GEOVANY CAÑÓN PACHÓN, cedula(a) con el número 9.970.651, en escrito dirigido a la Secretaría de Salud Pública ha solicitado la expedición de la Licencia para la prestación de servicios en Salud Ocupacional como persona jurídica, en las áreas de DISEÑO, ADMINISTRACIÓN Y EJECUCIÓN DE PROGRAMAS DE SALUD OCUPACIONAL, MEDICINA OCUPACIONAL, HIGIENE OCUPACIONAL, SEGURIDAD OCUPACIONAL, INVESTIGACIÓN, CAPACITACIÓN, y EDUCACIÓN, para lo cual aportó los documentos necesarios, los que satisfacen las exigencias legales.

Que el Comité Local de Salud Ocupacional del Municipio de Manizales mediante el Acta 158 del 15 de Noviembre de 2012, emitió concepto FAVORABLE para el otorgamiento de la Licencia para la prestación de Servicios en Salud Ocupacional a la entidad E. AND T. RESCUE S.A.S.,

Que la entidad E. AND T. RESCUE S.A.S. presentó copia del recibo de consignación número 0155043, por valor de \$283.350, correspondiente a la tarifa fijada por el Concejo Municipal en el Acuerdo 599 del 21 de diciembre de 2004, para la expedición de la respectiva licencia.



ALCALDIA DE MANIZALES
"Gobierno en la Calle"
Calle 19 N 21-44
Propiedad Horizontal CAM
Tel: 8879700 Ext: 71400
www.manizales.gov.co
NIT 890801053-7





RESUELVE:

Artículo 1º. Conceder a la entidad E. AND T. RESCUE S.A.S., con NIT # 900.497322-4, a través de su representante legal JESÚS GEOVANY CAÑON PACHON, cedula(a) con el número 9.970.651, la Licencia para la prestación de Servicios en Salud Ocupacional en todo el territorio nacional en el área de: DISEÑO, ADMINISTRACIÓN Y EJECUCIÓN DE PROGRAMAS DE SALUD OCUPACIONAL, MEDICINA OCUPACIONAL, HIGIENE OCUPACIONAL, SEGURIDAD OCUPACIONAL, INVESTIGACIÓN, CAPACITACIÓN, y EDUCACIÓN, para ser ejercida a través del siguiente grupo profesional:

	NOMBRE Y APELLIDOS	ID	PROFESION	LICENCIA	AREAS DE DESEMPEÑO
1	JESUS GEOVANY CAÑON PACHON	9.970.651	PROFESIONAL EN SALUD OCUPACIONAL ESPECIALISTA EN GERENCIA EN PREVENCIÓN Y ATENCIÓN DE DESASTRES	SO-205 de octubre de 2012 otorgada por la Secretaría de Salud Pública de Manizales	Diseño, administración y ejecución de programas de Salud Ocupacional, Educación, Capacitación e Investigación
2	WILLIAM VASQUEZ JARAMILLO	75.092.709	MEDICO CIRUJANO, ESPECIALISTA EN GERENCIA EN SALUD OCUPACIONAL	SO - 142 de agosto de 1011 otorgada por la Secretaría de Salud Pública de Manizales	Diseño, administración y ejecución de programas de Salud Ocupacional, Educación, Capacitación, Investigación y Medicina Ocupacional
3	MAURICIO GUERRERO GARCIA	10.283.520	PROFESIONAL EN SALUD OCUPACIONAL ESPECIALISTA EN GERENCIA PARA PROFESIONALES DE LA SALUD	Resolución No. 9133 de Septiembre de 2011 otorgada por la Secretaría de Salud de Bogotá	Diseño, administración y ejecución de programas de Salud Ocupacional, Educación, Capacitación e Investigación
4	HELENA ADRIANA DEL SOCORRO SERNA VALENCIA	30.391.536	MEDICO CIRUJANO, ESPECIALISTA EN GERENCIA EN SALUD OCUPACIONAL	So - 140 de Agosto de 2011 otorgada por la Secretaría de Salud Pública de Manizales	Diseño, administración y ejecución de programas de Salud Ocupacional, Educación, Capacitación, Investigación y Medicina Ocupacional

Artículo 2º. Decernir que el titular de la Licencia para la prestación de Servicios en Salud Ocupacional que por esta resolución se concede para otorgar a la Secretaría de Salud Pública de



ALCALDIA DE MANIZALES
 "Gobierno en la Calle"
 Calle 19 N 21-44
 Propiedad Horizontal CAM
 Tel: 8879700 Ext: 71400
www.manizales.gov.co
 NIT 890801053-7





ALCALDIA DE
MANIZALES

5	JHON JAIRO ALARCON MERCHAN	4,598,907	PROFESIONAL EN SALUD OCUPACIONAL	SO- 046 de diciembre de 2008 otorgada por la Secretaria de Salud Pública de Manizales	Diseño, administración y ejecución de programas de Salud Ocupacional, Educación, Capacitación e Investigación
6	BEATRIZ AYDEE GIRALDO CARDONA	25,233,009	TECNOLOGA EN SALUD OCUPACIONAL	Resolución No. 72254 de Julio de 2011 otorgada por la Dirección Territorial de Salud de Caldas	Educación, Capacitación, Administración y ejecución de programas de Salud Ocupacional
7	ADRIANA PATRICIA RAMIREZ BETANCUR	30,323,510,	PROFESIONAL EN SALUD OCUPACIONAL	SO - 0164 de Febrero de 2012 otorgada por la Secretaria de Salud Pública de Manizales	Diseño, administración y ejecución de programas de Salud Ocupacional, Educación, Capacitación e Investigación
8	CESAR ESCOBAR WALKER	8,314,113	PROFESIONAL EN SALUD OCUPACIONAL	SO - 106 de noviembre de 2010 otorgada por la Secretaria de Salud Pública de Manizales	Diseño, administración y ejecución de programas de Salud Ocupacional, Educación, Capacitación e Investigación
9	ANGELICA ARENAS QUINTERO	37,181,903	INGENIERA INDUSTRIAL ESPECIALISTA EN SALUD OCUPACIONAL	Resolución No. 003261 de Marzo de 2012 otorgada por la Secretaria de Salud Departamental de Santander	Diseño, administración y ejecución de programas de Salud Ocupacional, Educación, Capacitación, Investigación, Seguridad Ocupacional e Higiene Ocupacional

PARÁGRAFO: La licencia de que trata la presente resolución se concede por un término de diez (10) años contados a partir de la fecha de notificación de la presente resolución, y podrá ser renovada por un término igual siempre y cuando las condiciones que se dieron para su otorgamiento no varien, presentado la debida solicitud, la licencia que se renueva y el recibo de pago por los derechos respectivos, con treinta (30) días de antelación a su vencimiento.

Artículo 2º. Disponer que el titular de la Licencia para la prestación de Servicios en Salud Ocupacional que por esta resolución se concede debe informar a la Secretaria de Salud Pública de



ALCALDIA DE MANIZALES
"Gobierno en la Calle"
Calle 19 N 21-44
Propiedad Horizontal CAM
Tel: 8879700 Ext: 71400
www.manizales.gov.co
NIT 890801063-7





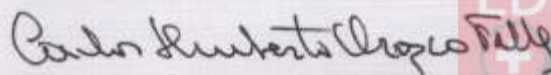
Manizales, en el término del mes siguiente, cuando modifique alguna de las condiciones presentadas al momento de obtener la Licencia, con el fin de verificar la información consignada, y determinar la existencia de las variaciones en la información inicial, en caso contrario incurrirá en las sanciones previstas en el artículo décimo primero de la resolución 2318 de 1996.

Artículo 3º. Relacionar por la Secretaría de Salud Pública, la presente licencia para la prestación de servicios en salud ocupacional en el listado trimestral que debe enviarse a la Subdirección de Salud Ocupacional del Ministerio de la Protección Social.

Artículo 4º. Contra el presente acto procede el recurso de reposición ante la Secretaria Local de Salud y el de apelación ante el Despacho del Ministro de la Protección Social en los términos y condiciones establecidos en el Código Contencioso Administrativo, acorde con el artículo 12 de la Resolución 2318 de 1996.

Comuníquese y cúmplase.

Dada en Manizales, a 07 de Diciembre de 2012


CARLOS HUMBERTO OROZCO TELLEZ
Secretario Local de Salud


CLAUDIA PIEDAD ESTRADA RUEDA
Profesional Universitaria – Área Salud



ALCALDIA DE MANIZALES
"Gobierno en la Calle"
Calle 19 N 21-44
Propiedad Horizontal CAM
Tel: 8879700 Ext: 71400
www.manizales.gov.co
NIT 890801053-7





REPÚBLICA DE COLOMBIA
ALCALDÍA DE MANIZALES
SECRETARÍA DE SALUD PÚBLICA

LICENCIA DE SALUD OCUPACIONAL No. SO - 0210

NOMBRE: E. AND T. RESCUE S.A.S.

IDENTIFICACION: NIT # 900.497322-4

EN EL ÁREA DE: DISEÑO, ADMINISTRACIÓN Y EJECUCIÓN DE PROGRAMAS DE SALUD OCUPACIONAL, MEDICINA OCUPACIONAL, HIGIENE OCUPACIONAL, SEGURIDAD OCUPACIONAL, INVESTIGACIÓN, CAPACITACIÓN, y EDUCACIÓN

REPRESENTANTE LEGAL: JESUS GEOVANY CAÑÓN PACHÓN C.C.
9.970.651

FECHA EXPEDICIÓN: 07 de Diciembre de 2012 FECHA VENCIMIENTO: 07 de Diciembre de 2022

Carlos Humberto Orjico Salgado
Secretario Local de Salud Pública

E&T
EDUCACIÓN



SALUD Y SEGURIDAD



ALCALDIA DE MANIZALES

"Gobierno en la Calle"

Calle 19 N 21-44

Propiedad Horizontal CAM

Tel: 8879700 Ext: 71400

www.manizales.gov.co

NIT 890801053-7

